



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2024-00025-00
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	LUIS ALBERTO RODALLEGA DAZA
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	108

Por auto del día catorce (14) de febrero del 2024, fijado por estados el quince (15) también del mes de febrero del 2024, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por **BANCO FINANDINA S.A.** por intermedio de apoderado, en contra de **LUIS ALBERTO RODALLEGA DAZA**.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATA – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 008 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de febrero de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria